



# COMBATE AL RACISMO Y DISCRIMINACION EN EL FUTBOL DE GUATEMALA

## Protocolo

### Descripción

La aceptación como reconocimiento de la diversidad individual son vitales en la función de responsabilidad social de la FEDEFUTBOL de Guatemala como ente rector. Por lo tanto, el presente protocolo se presenta como un elemento de soporte y apoyo para sensibilizar y normar la actuación de todos los participantes: clubes, jugadores, árbitros, asistentes a estadios a fin de que cada momento futbolístico siempre se caracterice por el respeto a la diversidad, la no discriminación y una total apertura a todos los actores de este deporte.

La Comisión Interventora de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala presenta y aprueba el Protocolo de actuación contra las situaciones de Discriminación y racismo en todos los ámbitos y prácticas deportivas auspiciadas por esta Federación; su propósito es el de garantizar que la práctica de este deporte se realice en un ambiente libre de discriminación, racismo y violencia promoviendo condiciones de igualdad y equidad en su práctica.

Esta Comisión hace suya la declaración: "un fútbol respetuoso e igualitario, solidario y abierto al mundo se nutre del compromiso social efectivo de sus instituciones y de las personas que las gestionan". (Guía de la FIFA de buenas prácticas en materia de diversidad y lucha contra la Discriminación. Pp. 21).

Por lo tanto, buscamos establecer confianza y seguridad para que toda persona que es impactada por este fenómeno pueda expresar su situación a fin de hacerla cesar de inmediato a través de la aplicación de las sanciones correspondientes.

Estamos convencidos de la necesidad de establecer la colaboración entre organismos, instituciones y personal implicados en el empeño de lograr que la práctica del fútbol en Guatemala se desarrolle en un entorno en el que esté garantizada la equidad, la libertad, la seguridad, la justicia y el respeto de la dignidad humana. La Federación y sus órganos asociados se comprometen a difundir el presente protocolo entre todos los asociados. Los asociados se comprometen a adoptar un plan de acción contra el racismo y la discriminación en sus organizaciones basado en este protocolo.

Estamos comprometidos como órgano rector del fútbol en Guatemala de librarlo de prácticas nocivas, injuriosas, ofensivas y discriminatorias para fortalecerlo con principios y valores que hagan de este deporte en el cual: "Debe imperar siempre el principio de que el fútbol es para todos, sin importar su nacionalidad, color de piel, sexo, etnia o religión". (Guía de la FIFA de buenas prácticas en materia de diversidad y lucha contra la Discriminación. Pp. 5).

La discriminación basada en el origen étnico o racial pone en peligro la consecución de los principios y valores que como ente rector del fútbol buscamos alcanzar. Por lo tanto, manifestamos desde ya un combate y condena total a cualquier acto racista o discriminatorio así como cualquier forma de legitimidad o justificación de éstos. Aceptamos y nos comprometemos a cumplir y hacer cumplir este Protocolo bajo las siguientes normativas:

1. LA Federación De Fútbol de Guatemala declara que se compromete a elaborar, comunicar y publicar la Guía de actuación contra el racismo y la discriminación en el fútbol guatemalteco, contando para ello con la participación de asociaciones departamentales, ligas, clubes y cuerpos colegiados dentro del marco legal futbolístico.
2. Es para esta Federación un compromiso el de comunicar y hacer de conocimiento general este Protocolo para su ejecución y puesta en marcha. Por lo tanto, las Ligas afiliadas a la Federación, Asociaciones departamentales, clubes, árbitros, técnicos, jugadores y todo el recurso humano asociado a la práctica del fútbol se solidarizan y comprometen a hacer suyo este Protocolo de acción para el combate al racismo y discriminación en el fútbol nacional.

### **3. La diversidad y la lucha contra la Discriminación a través de Reglamentos.**

- 3.1 **Código disciplinario.** Con la presencia de conductas y actos discriminatorios en el fútbol y su entorno que impactan a las personas involucradas, se determina:
  - 3.1.1 **Acciones preventivas.** Prohibir y erradicar por cualquier medio: mensajes, símbolos con contenidos de intolerancia, consignas racistas y discriminatorias en estadios, recintos, edificios deportivos donde se lleve a cabo eventos de la Federación Nacional de Fútbol.
  - 3.1.2 **Acciones disciplinarias.** Que se aplicarán dentro de Asociaciones, Ligas, clubes, cuerpos colegiados, integrantes, simpatizantes o aficionados que provoquen hechos de carácter racial y discriminatorio. (Art. 57 y 58 del Código Disciplinario de la FIFA). Los clubes se comprometen a aplicar estas acciones

disciplinarias a su personal y asociados causantes de conductas y acciones racistas y discriminatorias.

3.1.3 **Medidas de sensibilización.** A todos los involucrados en la dirección, gestión y administración del Fútbol federado en Guatemala sobre las consecuencias negativas que resultan del racismo y la discriminación como actos de intolerancia y que riñen con los valores que busca promover la práctica del fútbol en nuestro país. Realizar una campaña de sensibilización que potencialice los aspectos positivos de la ausencia de racismo y discriminación y los riesgos y amenazas que supone la práctica de la discriminación y el racismo para el fútbol guatemalteco. Serán todas las acciones orientadas a prevenir la discriminación.

3.2 **Seguridad dentro y fuera del estadio.** Los administradores y organizadores como los clubes deben de establecer un sistema comprobado de Seguridad para los jueces y oficiales, entrenadores y jugadores que les proteja contra actos de racismo y discriminación durante el evento deportivo. Para prevenir y actuar de manera adecuada en circunstancias críticas, debe involucrarse a organismos estatales en función de las leyes nacionales, tales como fuerzas del orden público y cuerpos de prevención social. Los clubes deben de dar a conocer a través de sus sistemas de comunicación en el estadio el mensaje que concretamente repruebe y condene toda manifestación de índole intolerante, racista y discriminatoria. Los clubes deben de evitar la venta o distribución de volantes, carteles, banners, grafitis, camisas, gorras o cualquier material con mensajes racistas y discriminatorios.

3.3 **Empleo y política de contratación.** Los diferentes órganos que administran y gestionan el fútbol en Guatemala: Federación, Asociaciones, Ligas, Clubes, Arbitros se deben de asegurar que todos sus

colaboradores conocen la legislación antidiscriminación vigente en nuestra Constitución. Deben sensibilizar y formar al personal bajo su dirección en interculturalidad, con el fin de que el trato entre compañeros se desarrolle en un ambiente de tolerancia. Deberán de instruir al personal en cómo detectar prácticas racistas y discriminatorias. Seleccionarán a sus colaboradores bajo criterios objetivos: aptitudes, competencias, capacitación, experiencia, creatividad, etc. (no en criterios subjetivos tales como sexo, origen, situación social, estado civil, etc.). Incorporar colaboradores que compartan los valores que se tienen en relación a la lucha contra el racismo y la discriminación por lo tanto, debe de usarse un claro lenguaje anti-discriminatorio, el trabajador debe saber que se espera de él en este aspecto. No admitir, o en su caso retirar al colaborador que contravenga las obligaciones asumidas en este protocolo.

- 3.4 **El responsable de la diversidad y la lucha contra la discriminación.** Los diferentes órganos que administran y gestionan el fútbol en Guatemala: Federación, Asociaciones, Ligas, Clubes, Arbitros se deben de asegurar contar con una persona como el encargado y responsable de la ejecución de las políticas y normas referente al racismo y la discriminación contempladas en el presente Protocolo. Su misión es cautelar, así como la de promover la plena vigencia de los mandatos dictaminados en el presente. Es la figura legitimada para observar, informar e intervenir en la defensa de los derechos que son vulnerados por actos discriminatorios y racistas. Así mismo, impulsará la construcción de una cultura que reconozca y valore la diversidad en la práctica deportiva del fútbol. Es la figura de contacto que se tendrá para asegurar que todas las formas y manifestaciones de discriminación en el fútbol se incluyen en la formulación de la estrategia y en las actividades deportivas. (Guía de la FIFA de buenas prácticas en materia de diversidad y lucha contra la Discriminación. Pp. 33).

#### **4. La diversidad y la lucha contra la Discriminación a través de Controles y Sanciones.**

**4.1 Detectar partidos en riesgos.** La Federación de Fútbol y sus asociados se comprometen a detectar por medio de los medios a su disposición los encuentros del fútbol que puedan presentar riesgos a la integridad y seguridad de los asistentes, participantes y organizadores. Los indicadores relevantes que deben de considerarse para determinar si un encuentro de fútbol es de moderado a alto riesgo:

- a. Determinar si el encuentro de fútbol posee moderado o alto riesgo con una antelación de 10 semanas.
- b. Considerar los potenciales riesgos de materializarse cualquier hecho de discriminación descritos en este Protocolo así como los mencionados en el Estatuto de FIFA.
- c. Debe de considerarse para la determinación del riesgo el nivel del torneo, su importancia y las rivalidades que se puedan presentar como resultado del desarrollo de la competición entre los equipos participantes.
- d. Debe de prestarse mucha atención a los antecedentes de discriminación y racismo presente en anteriores cotejos entre los equipos participantes. La cultura de discriminación e intolerancia del equipo puede dar señales a considerar para la determinación del riesgo.
- e. El indicador de aforo de la instalación vrs. cantidad de aficionados que asistirán al encuentro permitirán determinar la dimensión del posible riesgo. Antes de los partidos con la ayuda de los clubes, las autoridades, expertos en seguridad y análisis de los medios de comunicación poder determinar un plan de seguridad.

- f. Con participación y ayuda de los dirigentes de los equipos evaluar y determinar si existen agrupaciones paralelas que influyen la conducta de los seguidores de los equipos.

(Guía de la FIFA de buenas prácticas en materia de Diversidad y lucha contra la Discriminación. Pp. 38).

- 4.2 **Observación de incidentes de discriminación.** Como elemento vital del sistema de Observación de actos de discriminación y racismo en los encuentros de fútbol de alto riesgo se debe asignar observadores antidiscriminación. Ellos serán los responsables de informar acerca de lo acontecido en cuanto a las conductas xenofóbicas, intolerantes, discriminatorias y racistas en que hayan incurrido los participantes del encuentro para iniciar el procedimiento disciplinario de ser necesario. El/los observadores se apoyarán con autoridades, cuerpos arbitrales, clubes para el desempeño in situ de su labor y poder contar con las evidencias y hechos que fundamenten su informe.
- 4.3 **Obligación de los árbitros.** La Comisión Técnica de Arbitros de la Federación hace suyo y respalda los dictámenes vertidos en este Protocolo en relación al combate del racismo y la discriminación en el fútbol guatemalteco.

El árbitro como figura máxima de autoridad en un encuentro de fútbol debe de contribuir decididamente a la prevención de cualquier conducta discriminatoria y racista en el encuentro que dirige. Es la autoridad obligada a tomar acciones disciplinarias contra jugadores que cometan infracciones merecedoras de amonestación o expulsión. Actuará conforme a las indicaciones de sus árbitros asistentes en relación con incidentes que no ha podido observar. el árbitro interrumpirá, suspenderá o abandonará el partido por cualquier tipo de interferencia

externa, lo cual incluye también el comportamiento de los hinchas. (Regla 5, El árbitro. Reglamento FIFA).

Para el efecto, la Federación a través de la Comisión Arbitral instruirá a efecto de que los informes arbitrales reflejen en forma clara y concreta toda conducta racista o discriminatoria puesta de manifiesta por jugadores, cuerpos técnicos y público asistente.

Por lo tanto:

- a. El detener, suspender momentaneamente o concluir un partido cuando se presenten manifestaciones, ofensas o conductas racistas y discriminatorias tanto de acción como de palabra, es una facultad reservada al Árbitro.
- b. En el momento que el Árbitro considere la paralización o suspensión momentánea del encuentro buscará que el organizador o responsable del evento transmita a través de los medios de comunicación masiva instalados en el estadio mensajes que desapruében estas conductas animando a los asistentes a mantener una conducta congruente de respeto a la dignidad humana.
- c. En el momento que el Árbitro concluye que las manifestaciones de racismo y discriminación son de gravedad, antes de suspender en definitiva el encuentro buscará agotar las posibilidades que permitan que continúe el encuentro. Para tal efecto se apoyará con los capitanes de los equipos, con los jefes de los cuerpos de seguridad delegados en el estadio y que el organizador por medio de los medios de comunicación auditivos y visuales haga saber a los concurrentes la posibilidad de suspender el encuentro en caso de que no cesen las muestras de discriminación y racismo manifiestas.



- 4.4 **Formación de los oficiales de partido y las fuerzas de seguridad.** Se hace necesario capacitar y sensibilizar a las autoridades involucradas en los encuentros de fútbol: Cuerpo arbitral, autoridades y organizadores a identificar las diferentes y posibles actos y formas de manifestaciones racistas y discriminatorias. Para el efecto se efectuarán juntas previas para integrar criterios sobre símbolos, códigos, cantos, rituales que implícita o explícitamente manifiestan actos de racismo y discriminación.

#### 4.5 Ejemplos de cumplimiento de la familia

5. **La diversidad y la lucha contra la Discriminación a través de la Comunicación.** Para la Federación de fútbol los medios de comunicación son un aliado que a través de sus diferentes canales se conforman como un medio eficaz y poderoso para transmitir en forma masiva las políticas de la Federación respecto a la lucha y combate del racismo y la discriminación en el fútbol guatemalteco. Siendo entonces crucial para la Federación poner en marcha una estrategia de relaciones públicas que cubra los diferentes medios de comunicación informativa.

- 5.1 **Creación de marca.** La Federación se compromete a diseñar la marca que por antonomasia represente la lucha contra el racismo y la discriminación en el fútbol guatemalteco. Este logo o imagen se desplegará y estará presente en todos los encuentros de fútbol auspiciados por la Federación. En este despliegue se busca crear el vínculo de identidad entre fútbol y lucha antidiscriminación acompañandola de la frase o lema que mejor enmarque nuestra lucha contra las practicas racistas, xenófobas o intolerantes. Este diseño o frase estará presente en todas las actividades de la Federación. Todos los participantes en general y los

clubes en particular se comprometen a adoptar medidas a efecto de desplegar en sus instalaciones y encuentros de futbol este logo y frase para garantizar que el compromiso con la diversidad y la lucha contra la discriminación sea siempre visible.

- 5.2 **Publicaciones.** La Federación se compromete que a través de su oficina de Relaciones Públicas (Comisión de Mercadeo) incluir comunicados de prensa donde se patentice el compromiso con la erradicación de la discriminación en el fútbol. Así mismo hacienda uso del campo de las redes sociales dispondrá de una sección dedicada como parte de su responsabilidad social a informar acerca de su compromiso con el plan de erradicación de estas prácticas excluyentes en el fútbol. De igual manera extenderá estas acciones a los campos de entrenamiento, lugares de reuniones de trabajo, oficinas, recintos y galerías donde se realicen eventos de fútbol publicaciones a través de vallas, banners, carteles que hagan visible el compromiso con respecto a la diversidad y la lucha contra la discriminación en el futbol. De igual forma, los clubes deberán colocar en las páginas de sus redes sociales una declaración donde se condenan los actos racistas y discriminatorios en el futbol que ellos practican.
- 5.3 **Embajadores.** La Federación se compromete a buscar y apoyarse en figuras relevantes del ambito nacional para que ellas puedan acompañar la campaña de no discriminación. Para tal condición se invitarán a personajes mediáticos de actualidad que en forma voluntaria deseen cooperar con esta campaña en el futbol guatemalteco. El propósito es que a través de la presencia de la figura del embajador poder dar mayor visibilidad a la campaña contra la discriminación y el racismo en el fútbol guatemalteco.
- 5.4 **Premios.** La Federación se compromete a fomentar, crear y establecer en forma oficial el o los reconocimientos que permitan fortalecer y estimular las mejores prácticas de respeto de la dignidad humana en

el fútbol guatemalteco tanto de índole individual como de equipo. Reconocimiento a la diversidad y la lucha contra la discriminación supone otro alcance en el compromiso de la Federación contra la erradicación del racismo y la discriminación en el fútbol. Los clubs en particular se comprometen a adoptar reconocimientos internos entre sus integrantes e identificar figuras que representen por su actuación y conducta la lucha contra el racismo y la discriminación.

5.5 **Actividades.** La Federación de Fútbol desarrollará diversos momentos en los cuales se estará abordando el tema en forma por demás concreta. Esto lo hará a través de organizar, seminarios, talleres, conferencias, jornadas de arte.

5.6 **Ejemplos de la familia del fútbol.**

**6. La diversidad y la lucha contra la Discriminación a través de la Educación.** La Federación de Fútbol, Asociaciones, Ligas, Cuerpos Arbitrales, Escuela de Entrenadores y Clubs dispondrán dentro de sus programas regulares de formación y capacitación planes que incorporen módulos de educación intercultural, lucha contra la discriminación, beneficios de la diversidad cultural, legislación en materia de discriminación, etc. "La educación dentro, fuera y a través del fútbol puede transmitir conocimientos esenciales para prevenir la discriminación y para que las personas se comporten de manera ejemplar en caso de que se produzcan incidentes discriminatorios en su entorno". (2.<sup>a</sup> parte / Enfoque general estratégico para fomentar la diversidad y la lucha contra la discriminación en el fútbol. Pp.54. FIFA)

6.1 **Formación.** La Federación de fútbol se compromete a que todos los organismos asociados a ella tengan programas de formación con el personal allegado a sus estructuras administrativas y gerenciales estos temas de formación deberán de ser constantes y en los cuales

deben de abordarse temas como: ¿Qué es la discriminación? • ¿Quiénes son sus autores? • ¿Quiénes son sus víctimas? • ¿En qué áreas se discrimina? • ¿Por qué motivos se discrimina? Como resultado, la Federación, Asociaciones, Ligas, Clubes, Cuerpos Arbitrales tendran preparadas declaraciones claras sobre la diversidad y la lucha contra la discriminación.

6.2 **Formación continua.** Los organismos asociados a la Federación de Fútbol: Asociaciones, Ligas. Clubes, Arbitros, deben de plantear y definir los temas de interés al interior de los mismos en cuanto a la erradicación del racismo y la discriminación; dentro de este marco, se deben seleccionar y diseñar módulos de formación que abarquen los temas principalmente identificados en cada organismo como necesarios de ser atendidos. Debatir ideas temáticas acerca de:

- a) ¿Qué es la discriminación? • ¿Quiénes son sus autores? • ¿Quiénes son sus víctimas? • ¿En qué áreas se discrimina? • ¿Por qué motivos se discrimina?
- b) Conclusión: • ¿Qué aspectos abarca nuestra legislación nacional de no discriminación?
- c) ¿Qué pueden hacer para trabajar contra la discriminación?
  - promover la sensibilización; • controlar las medidas de prevención y las políticas de discriminación (incluida su ausencia); • denunciar casos de discriminación; • defender la política y la legislación; • apoyar a las personas que fueron discriminadas; • hacer campañas para lograr el cambio; • crear redes.
- d) Conclusión: • Analizar qué acciones deben corresponder a qué área de actividades.

6.3 **Proyectos.** Los proyectos estan intimamente ligados a la formación continua, y los medios serán talleres, mesas de trabajo, encuentros, conferencias, seminarios,

intercambios con otras federaciones; así mismo como proyectos de audiovisuales, exposiciones, concursos. Todos y cada uno de estos proyectos tendrá como único objetivo el de dar a conocer y sensibilizar a todos los participantes del fútbol guatemalteco de la lucha contra la discriminación en el fútbol guatemalteco

6.4 **Documentación.** La Federación de Fútbol se compromete de instruir a sus asociados acerca de la importancia de mantener un historico documentado de los hechos y resoluciones en materia de racismo y discriminación que se hayan dictaminado, de igual manera mantener registros de los actos de solidaridad a la equidad y respeto de la dignidad que se hayan tenido. El estudio de documentación (recopilación y análisis de datos existentes, que abarcan todos los tipos pertinentes de información, materiales, pruebas, publicaciones, informes, coberturas de medios de comunicación, redes sociales etc.) debe hacerse regularmente por parte de todos los Asociados a la Federación interesados en un tema en particular.

6.5 **Evaluación.** La Federación de Fútbol considera necesaria la evaluación del impacto en materia de igualdad que las actividades dispuestas están teniendo, se compromete a disponer de una manera eficaz de analizar profundamente políticas, proyectos y acciones actuales y futuras para saber qué impacto pueden tener en diferentes grupos y momentos de igualdad. Su objetivo es informar cómo se pueden mejorar las prácticas puestas en marcha en relación a la erradicación del racismo y la discriminación o como se pueden desarrollar más eficazmente las oportunidades de igualdad que busca este Proyecto de equidad e igualdad en el fútbol guatemalteco.

6.6 **Ejemplos de la familia del fútbol.**

**7. La diversidad y la lucha contra la Discriminación a través de los trabajos en red y de la colaboración.** La Federación de Fútbol reconoce las oportunidades y desafíos que las redes sociales plantean al derecho de la no discriminación, el impacto de las nuevas tecnologías como lo son las redes sociales y el internet es sin precedente. Para la Federación de Fútbol representan un gran facilitador en el cual se puede expresar y ejercer el derecho a la igualdad y equidad humana; que la condición de apertura, penetración y distribución del mensaje por redes sociales desafían las posturas de oposición a la vez que empoderan las manifestaciones que las combaten y las erradican. Por lo tanto, el trabajo en redes sociales se constituye un factor crítico a favor para el Programa de erradicación del racismo y la discriminación en el futbol guatemalteco.

**7.1 Grupos de trabajo propios.** La Federación con sus órganos asociados integrará un grupo de discusión multidisciplinario a través del cual se abordarán, discutirán y se presentarán propuestas que fortalezcan la aplicación del Programa de erradicación del racismo y la discriminación en el futbol guatemalteco. Este grupo multidisciplinario actuará con independencia a modo de respaldar el Plan de erradicación de la discriminación trabajo que la Federación liderará con todos los organos asociados. El grupo podrá ser integrado por colaboradores de los diferentes departamentos y niveles de administración y gestión de la Federación.

**7.2 Otros grupos de trabajo y Coordinación de proyectos.** La Federación participará en otros grupos de trabajo de instituciones afines con el fin de fortalecerse y poder llevar a otras instancias el proyecto empleado con sus asociados y convertirla en un actor principal de esta lucha. La Federación verificará que estos grupos, asociaciones, comités tengan una estrategia propia de combate y divulgación a la discriminación esto con el propósito de fortalecer la imagen como su participación.

**7.3 Conferencias y publicaciones.** Regularmente y aprovechando los eventos deportivos que se realicen la Federación buscará dar conferencias donde expondrá sus planes, logros y proyectos del trabajo de combate a la discriminación. Estas conferencias o publicaciones se realizarán en diferentes regiones del país en los momentos que se produzcan un evento deportivo relevante. Derivado de estas conferencias la Federación se compromete a impulsar, promocionar y desarrollar campañas de prevención del racismo en el fútbol guatemalteco.

**7.4 Participación de los aficionados.** Para fortalecer este Programa de erradicación de la discriminación la Federación de Fútbol por diferentes medios buscará invitar y hacer participar del proyecto a los aficionados, a los integrantes de los grupos de apoyo a equipos. Y, para el efecto pondrá a su disposición mesas de trabajo, talleres, foros en los cuales podrán ser incluidos y aportar al fortalecimiento del combate a la discriminación. Apoyar para que se publiquen los esfuerzos y tareas encaminadas a erradicar este mal. Esta inclusión del aficionado fortalecerá el programa de erradicación.

**7.5 Intercambios internacionales.** La Federación establecerá los contactos con otras Asociaciones del área a fin de intercambiar experiencias, ideas y planes a fin de fortalecer el Proyecto de erradicación de la discriminación en fútbol guatemalteco. De igual manera, los clubes deberán de hacer este intercambio a fin de lograr fortalecer sus directivas en cuanto al combate de la discriminación. La firma de acuerdos que vinculen esfuerzos para este Proyecto serán promovidos por esta Federación.

## **BIBLIOGRAFIA Y REFERENCIAS.**

1. [Good Practice Guide on Diversity and Anti-Discrimination - FIFA.com](http://www.fifa.com/goodpracticeguide)  
<http://www.fifa.com/goodpracticeguide>

2. [Convención Interamericana contra el Racismo, la Discriminación ...](#)

[http://www.oas.org/es/sla/ddi/tratados\\_multilaterales\\_interamericanos\\_A-68\\_racismo.asp](http://www.oas.org/es/sla/ddi/tratados_multilaterales_interamericanos_A-68_racismo.asp)

3. [Request for action plan against racism and discrimin... - FIFA.com](#)

<http://resources.fifa.com/mm/document/affederation/administration/02/76/80/24/circularno.1527-requestfor>

4. [Reglas de juego - FIFA.com](#)

[http://es.fifa.com/mm/Document/FootballDevelopment/Refereeing/02/36/01/11/LawsofthegamewebES\\_Spanis](http://es.fifa.com/mm/Document/FootballDevelopment/Refereeing/02/36/01/11/LawsofthegamewebES_Spanis)

5. [Comisión Española de Ayuda al Refugiado » Colabora con CEAR](#)

<http://www.cear.es/colabora-con-cear/>

6. [Educación y ayuda técnica - Árbitros - Reglas de Juego - FIFA.com](#)

<http://es.fifa.com/development/education-and-technical/referees/laws-of-the-game.html>

7. [Protocolo de CONCACAF contra el Racismo durante Partidos](#)

<http://www.concacaf.com/es/concacaf-protocol-for-racist-incidents-during-matches-2>

8. [Racismo, motivo para suspender juegos o expulsar aficionados en ...](#)

<http://mexico.cnn.com/deportes/2014/02/25/racismo-sera-motivo-para-suspender-juegos-o-expulsar-aficiona>

[Ley Nº 24.515 - Infoleg](#)

<http://www.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/25000-29999/25031/texact.htm> INSTITUTO NACIONAL CONTRA LA **DISCRIMINACION**, LA XENOFOBIA Y EL **RACISMO**

10. Manual de formación sobre discriminación

“Seminarios de sensibilización en las áreas de no discriminación e igualdad orientados a organizaciones de la sociedad civil” - VT/2010/007 -

Escrito por Lukasz Bojarski, Isabelle Chopin, Barbara Cohen, Uyen Do, Lilla Farkas y Romantita Lordache

Mayo de 2012



